

ACUERDO #  
00001979



**LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió la convocatoria anual de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDHNU) con ocasión de la celebración de la XXIX Asamblea General del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC).
- II. Que la reunión será desarrollada en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas del 21 al 23 de marzo del 2016 en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- III. Que con motivo del viaje a Ginebra, la Defensora ha sido además convocada para sostener reuniones en el marco del "Programa de subvención de la Unión Europea para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), Redes Regionales y CIC"; a celebrarse el 19 y el 20 de marzo de 2016.
- IV. Que como resultado de la presentación del Informe Alternativo sobre la situación de los Derechos Civiles y Políticos en Costa Rica (oficio DH-0081-2016), la Defensora sostendrá una audiencia ante el Comité de Derechos Humanos el 15 de marzo de 2016.
- V. Que como parte de esta misión de trabajo, se han programado reuniones con representantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); con el representante de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia (CNCNDH por sus siglas en francés); con el Defensor del Pueblo de Francia, señor Jacques Toubon; con un representante del Senado para tratar el tema de hacinamiento carcelario en América Latina.
- VI. Que las reuniones mencionadas han sido programadas como resultado de la coordinación conjunta entre la Embajada de Francia en Costa Rica, la Embajada de Costa Rica en Francia, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y la Defensoría de los Habitantes. Dichas reuniones serán celebradas en la ciudad de París los días 16 y 17 de marzo de 2016.
- VII. Que para atender las reuniones mencionadas, la señora Defensora estará viajando hacia París el 15 de marzo y regresando a Ginebra el 18 de marzo para continuar con lo programado.

- VIII. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).
- IX. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- X. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, saldrá del país el sábado 12 de marzo y regresará el domingo 27 de marzo de 2015.
- XI. Que la señora Defensora concluye su misión de trabajo el 23 de marzo; por tal motivo, sin el pago de viáticos gozará de los feriados obligatorios de ley correspondientes a la Semana Santa los días jueves 24 y viernes 25 de marzo de 2016.
- XII. Que los costos por concepto de boleto aéreo, alimentación, hospedaje, seguro de viaje y posibles gastos conexos serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría según corresponda; así como, los boletos de tren o de avión que sean necesarios para cubrir los traslados internos para atender las reuniones conforme las ciudades programadas.
- XIII. Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, la señora Defensora, delega en el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, la representación de la institución, quien la sustituirá para todos los efectos del 12 al 27 de marzo de 2016.

#### **POR LO TANTO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Asistir a la XXIX Asamblea General del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC); a celebrarse del 21 al 23 de marzo del 2016 en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ubicado en la ciudad de Ginebra, Suiza.

**SEGUNDO.** Atender las reuniones de trabajo complementarias programadas en el marco del "Programa de subvención de la Unión Europea para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), Redes Regionales y CIC"; a celebrarse el 19 y 20 de marzo de 2016.

**TERCERO.** Participar en la audiencia programada con el Comité de Derechos Humanos con motivo de la presentación del informe alternativo sobre la situación de los Derechos Civiles y Políticos en Costa Rica, oficio DH-0081-2016, a celebrarse el 15 de marzo de 2016, Ginebra, Suiza.

**CUARTO.** Sostener varias reuniones de trabajo con representantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), con el representante de la Institución Francesa y de Protección de Derechos Humanos de Francia, con un representante del Senado para tratar el tema

de Hacinamiento Carcelario coordinado por la Embajada de Francia en Costa Rica. Las reuniones serán celebradas en la ciudad de París los días 16 y 17 de marzo de 2016.

**QUINTO.** Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, los gastos por concepto de boleto aéreo, alimentación, hospedaje, seguro de viaje y posibles gastos conexos; así como, los boletos de tren o de avión que sean necesarios para cubrir los traslados internos para atender las reuniones según los lugares programados.

**SEXTO.** Sin el pago de viáticos, gozar de los feriados obligatorios de ley los días jueves 24 y viernes 25 de marzo, ambos días correspondientes a la Semana Santa de 2016.

**SEPTIMO.** Que para asegurar el funcionamiento regular de la Institución, la señora Defensora, delega en el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, la representación de la institución y la sustituirá para todos los efectos del 12 al 27 de marzo de 2016.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las 11:00 horas del 29 de febrero de 2016. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.**

